

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
TRASLADO EXCEPCIONES PARAGRAFO 2º ARTÍCULO 175 DEL CPACA

TRASLADO EXCEPCIONES No. 03 DE 2020

FECHA: 03 DE FEBRERO DE 2020

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACION	FOLIO	CUADERNO
2019-00050	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	LUIS EDUARDO GUZMAN GALINDEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONES	51 Y SS	PPAL

CONFORME EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS, POR EL TERMINO DE TRES DIAS. PARA LO CUAL SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN DIA HOY 3 DE FEBRERO DE 2020, VENCIDO EL MISMO EMPEZARA A CORRER EL TERMINO DE TRASLADO.

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS
Secretaria